Registrada Biblioteca

B - 2 - 6

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de julio de 1.990

Expediente Nº 8.209/87.

RES. Nº 307/90.

VISTO:

La Res. Nº 405/88 mediante la cual se aprueba el Régimen de Becas Subsidios y Ayudas Económicas para Perfeccionamiento Académico;

Que por Res. Nº 032/89 se modifica el Art. 5º del Cap. III de dicho Régimen;

Las observaciones formuladas por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina a fs. 56 de estas actuaciones;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 4/7/90 aprueba el despacho de la mencionada Comisión;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Res. Nº 032/89 mediante la cual se modifica el Art. 5º del Cap. III del Régimen de Becas, Subsidios y Ayudas Económicas para Perfeccionamiento Académico.

ARTICULO 2º: Modificar el Art. 5º - Cap. III del Régimen de Becas, Subsidios y Ayudas Económicas para Perfeccionamiento Académico el cual fuera aprobado como Anexo I de la Res. Nº 405/88, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" CAP. III - Integración de la Comisión."

" Art. 5º: El Consejo Directivo designará anualmente a la Comisión Inter"
" na de Becas a partir del 31 de diciembre, por el término de un (1) año."
" Estará integrada por un delegado de cada uno de los Departamentos Do-"
" centes, un delegado de los egresados y un delegado de los estudiantes;"
" cada cual con su respectivo suplente. Los delegados estudiantiles y e-"
" gresados serán propuestos como consecuencia de una elección realizada "
" a tal efecto, por los respectivos claustros. El resultado de estas e-"
"lecciones será comunicado a la Facultad por los Consejeros correspon-/"
" dientes. Los miembros docentes serán propuestos por cada Departamento."
" Los miembros de la Comisión podrán ser reelectos. La Comisión será // "
" coordinada por el Vicedecano."

ARTICULO 3º: Hágase saber a los Dptos. Docentes, Comisión de Hacienda y Comisión de Becas, Cumplido, ARCHIVESE.

FAC CS EXACTAS

nma

Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaria Academica
Facultad de Ciencias Exactas

Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO